

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	006 de Enero 10 de 2017
OBJETO:	APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS Y COMUNICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANAS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCION SE LAS RUTAS ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P
VALOR INICIAL:	TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$35.977.500.00).
VALOR ADICIONAL:	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (17.988.270.00).
PLAZO INICIAL:	UN (01)MES CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL:	QUINCE (15) DÍAZ CALENDARIO
CONTRATISTA:	S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS NIT/No.: 804.017.917-1 R/L OSCAR ALBERTO RINCON MARTINEZ CC. No. 13.743.278 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	10 DE ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	09 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN ADICIONAL	24 DE FEBRERO DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **OSCAR ALBERTO RINCON MARTINEZ** C.C. No. 13.743.278 De Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de **S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS** NIT/No.: 804.017.917-1 como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 006 DE 2017 cuyo objeto es: "APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS Y COMUNICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANAS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCION SE LAS RUTAS ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P."

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 006 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No 17A00012, No. 17L00011, y No. 17S00008 de Enero 05 de 2017; y RP. No. 17A00013, No. 17L00015, y 17S00008 de Enero 10 de 2017.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 006 de 2017 firmado el día 10 de Enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 006 DE 2017		\$ 35.977.500,00
1	10/01/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	02/02/2017	ADICIONAL		\$ 17.988.270,00
3	14/02/2017	ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES		
4	14/02/2017	ACTA DE PAGO UNICO	\$ 53.921.006,00	
		SUB-TOTAL	\$ 53.921.006,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 44.764,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 53.965.770,00	\$ 53.965.770,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 006 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 006 De 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **OSCAR ALBERTO RINCON MARTINEZ** C.C. No. 13.743.278 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 006 de 2017 cuyo objeto es: " **APOYO EN LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE TOMA DE LECTURAS Y COMUNICACIÓN DE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS SECTORES URBANOS, SUBURBANAS Y RURALES, CASA POR CASA EN FUNCION SE LAS RUTAS ESTABLECIDAS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P**".

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 006 de 2017.

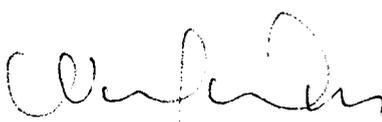
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2017.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



OSCAR ALBERTO RINCON MARTINEZ
CC. No. 13.743.278 de Bucaramanga
R/L S&S SOLUCIONES Y SERVICIOS DEL ORIENTE SAS
NIT/No. 804.017.917-1
Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP